

**INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA
INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS NO. FPT-030-2013**

OBJETO: “REALIZAR LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL HOSTAL DOÑA MANUELA REAFIRMANDO EL VALOR COMO BIEN CULTURAL Y TURISTICO DEL MUNICIPIO DE MOMPOX, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

Para este proceso se recibieron en las oficinas del Fondo de Promoción Turística las siguientes propuestas:

No.	Proponentes
1	<p align="center">CONSORCIO RESTAURADORES 2013</p> conformado por: BSC INGENIERIA Y PROYECTOS SAS 45% - DELFOS CONSTRUCCIONES S.A. 30% - RAFAEL RINCON CALIXTO 20% - ORGANIZACIÓN AYCARDI SAS 5%

CRITERIOS DE EVALUACION

Los criterios de selección a tener en cuenta en el presente proceso de selección son los siguientes:

Requisitos habilitantes	Verificación
Visita Obligatoria	Habilita / No Habilita
Experiencia General	Habilita / No Habilita

Evaluación	Calificación
Experiencia específica	100
Equipo de Trabajo	100
Valor de la Propuesta	100
TOTAL	300 Puntos

Los requisitos que deberán cumplir los proponentes para obtener la condición de habilitados, son los siguientes:

1. VISITA OBLIGATORIA AL LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

Serán rechazados los proponentes que no asistan a la visita obligatoria. Cuando se trata de consorcio o unión temporal con un solo de los miembros que certifique la visita se entiende cumplido el requisito.

Revisión:

No.	PROPONENTES	CERTIFICACION DE VISITA OBLIGATORIA
1	CONSORCIO RESTAURADORES 2013	HABILITADO

2. EXPERIENCIA GENERAL: HABILITANTE

Para la verificación de los requisitos habilitantes relacionados con las condiciones de experiencia general, mediante la presentación de mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) certificaciones de contratos de obra ejecutados y terminados en los últimos ocho (8) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, cuyos objetos o alcance contengan obras de restauración o rehabilitación o ampliación o reforzamiento de edificaciones declaradas como bienes de interés cultural de ámbito Nacional, Departamental, Municipal o Distrital, y/o ubicado dentro de un monumento o centro histórico Colombiano las cuales deben estar acompañada por la copia de la resolución o una certificación expedida por cualquier entidad territorial o algún soporte oficial que indique que cumple con lo solicitado, cuya sumatoria en valor sea mayor o igual al cien por ciento (100%) del valor del contrato previsto en este documento. Expresado en S.M.M.L. en Colombia, del año de la suscripción del respectivo contrato. Es indispensable diligenciar el FORMULARIO - EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE para listar las certificaciones pertinentes.

En caso de que las certificaciones no cumplan con lo exigido, se considerará el criterio respectivo como "No Habilitante".

La experiencia deberá ser acreditada por las entidades contratantes. Para ello, el proponente deberá anexar el acta de Recibo Final de Obra y/o Acta de Liquidación del contrato de Obra, suscrita por el contratante, donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el acta, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria.

Las certificaciones de experiencia general deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Nombre a razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Número y objeto del contrato.
4. Fecha de inicio y fecha de terminación.
5. Valor Ejecutado.
6. La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
7. En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
8. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellas sus plazos, y valor individualmente.
9. No se aceptan auto certificaciones
10. En caso de que el oferente presente más de 4 certificaciones, solo serán tenidas en cuenta las cuatro primeras en orden ascendente relacionadas en el FORMULARIO DE EXPERIENCIA GENERAL

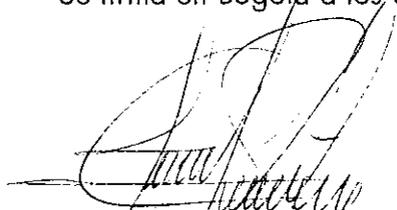
Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia general, el porcentaje de participación establecido y expresada en el FORMULARIO - EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE, para el porcentaje del valor del contrato.

El Administrador del Fondo Nacional de Turismo se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que sea falsa o inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tomada en cuenta.

Proponente	Certificación de experiencia general	Verificación
<p>CONSORCIO RESTAURADORES 2013</p>	<p>Una (1) acta de terminación y recibo final de obra del contrato de obra 099 de 2006 del Consejo superior de la Judicatura para la ejecución de las obras necesarias para la restauración del Edificio Palacio Nacional de Cali - Valle, suscrita el 7 de Diciembre de 2007 – Cumple.</p> <p>Una (1) certificación de la Alcaldía Mayor de Bogotá para contratar el reforzamiento estructural y obras puntuales del teatro Jorge Eliecer Gaitán ubicado en la carrera 7 No. 22-47 de Bogotá D.C. , suscrita el 17 de noviembre de 2010 – <u>(Pendiente solicitar aclaración)</u></p> <p>Una (1) acta de terminación y recibo final de obra del contrato de obra 011 de 2005 del Consejo superior de la Judicatura para la ejecución de las obras necesarias para la restauración del Edificio Palacio Nacional de Cali - Valle, suscrita el 30 de enero de 2008 – Cumple.</p> <p>Una (1) certificación de la Alcaldía mayor de Bogotá para contratar la ejecución de las obras de intervención del inmueble denominado "La Casona de la Media Torta" ubicado en la calle 18 No. 1-05 este de Bogotá D.C. – <u>(Pendiente solicitar aclaración)</u></p>	

Por todo lo anterior, y teniendo en cuenta que el proponente se encuentra inhabilitado por el área Jurídica, no se efectuará la solicitud de aclaración de los criterios habilitantes de la experiencia general. *He*

Se firma en Bogotá a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2013.


JUAN CARLOS RODRIGUEZ
Gerente de Infraestructura


ANA MILENA DIAZ D.
Asesora de Infraestructura